

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PÉSETAS AL AÑO.—EXTRAJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Octubre 1905)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia, durante el mes de Septiembre último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Felipe Duplá.....	Zaragoza.....	C	1 Sbre. 1905
Juan Royo.....	Idem.....	C	1 » »
Leopoldo de Salas.....	Granada.....	C	1 » »
Francisco Nuvalia.....	Zaragoza.....	C	2 » »
Mariano Maza.....	Idem.....	C	2 » »
Florencio Gómez.....	Idem.....	C	2 » »
Tomás Cuartero.....	Tabuena.....	C	2 » »
José S. Juan.....	Idem.....	C	2 » »
Miguel Arguedas.....	Ariza.....	C	2 » »
Romualdo Cuartero.....	Tarazona.....	C	2 » »
Constantino Artigas.....	Zaragoza.....	C	2 » »
Santiago Borobia.....	Gallur.....	C	2 » »
Pedro Aguirre.....	Zaragoza.....	C	2 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Clemente García.....	Tabuena.....	H	2 Sbre. 1905
Vicente Pérez.....	Leciñena.....	C	2 » »
Manuel Calvo.....	Puebla Alfindén.....	C	2 » »
Gaspar Crespo.....	Zaragoza.....	C	2 » »
Tomás Sánchez.....	Idem.....	C	2 » »
José Solans.....	Bulbuento.....	H	3 » »
Gregorio Berlín.....	Tauste.....	C	4 » »
Javier Ramírez.....	Idem.....	C	4 » »
Florencio Laboreo.....	Villanueva de G.....	C	4 » »
Simeón Lorente.....	Lumpiaque.....	C	4 » »
Mariano Vives.....	Zaragoza.....	C	4 » »
Agustín Sancho.....	Pedrola.....	H	4 » »
Francisco Jiménez.....	Borja.....	C	4 » »
Ricardo Vives.....	Uncastillo.....	C	5 » »
Enzalo Gil.....	Zaragoza.....	C	5 » »
Gonzalo Bermúdez.....	Idem.....	C	5 » »
Julián Bernal.....	Idem.....	C	5 » »
Antonio Labarga.....	Idem.....	C	5 » »
José Jiménez.....	Idem.....	C	5 » »
Alberto Lázaro.....	Cadrete.....	C	5 » »
Faustino Dieste.....	Uncastillo.....	C	5 » »
Angel Valenzuela.....	Anento.....	C	5 » »
Joaquín Valenzuela.....	Idem.....	C	5 » »
Alejandro Navarro.....	Salvatierra.....	C	6 » »
Elias Gracia.....	Zaragoza.....	C	6 » »
Mariano Gracia.....	Idem.....	C	6 » »
Pedro Rubio.....	Calatayud.....	C	6 » »
José Fernández.....	Idem.....	P	6 » »
Daniel Rodríguez.....	Zaragoza.....	H	6 » »
Domingo Cabrerizo.....	La Vilueña.....	H	6 » »
Joaquín Minué.....	Zaragoza.....	C	7 » »
Angel Arnau.....	Idem.....	C	7 » »
Francisco Ibañez.....	Idem.....	C	9 » »
Ruperto Lobo.....	Idem.....	H	9 » »
Francisco Villalta.....	Idem.....	C	9 » »
José Cepero.....	Idem.....	C	9 » »
José Ruiz.....	Idem.....	C	9 » »
Julio Pontet.....	Idem.....	C	9 » »
Lucas Roy.....	Sestrica.....	C	9 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA	NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
José Guillermo	Pradilla	C	9 Sbre. 1905	Ricardo Ocho teco	Tarazona	C	22 Sbre. 1905
Jorge Subías	Fuendetodos	C	9 » »	Emilio Ester	Zaragoza	C	22 » »
Santiago Gayán	Fuentes de Ebro	C	9 » »	Luis Romero	Idem	C	22 » »
Domingo Lobera	El Burgo	C	9 » »	Mariano García	Idem	C	22 » »
Antonio Añños	Novillas	C	9 » »	Joaquín Mayoral	Idem	C	22 » »
Francisco Curdi	Gelsa	C	9 » »	Dámaso Monge	Morata de Jiloca	H	23 » »
Juan Sánchez	Utebo	C	9 » »	Matías Sanz	Tarazona	C	23 » »
Manuel Izquierdo	Tabuena	C	9 » »	Gregorio Villafranca	Zaragoza	C	23 » »
Leopoldo Dehesa	Egea	C	11 » »	Vicente Ferrer	Idem	C	23 » »
Francisco Carreras	Orera	C	12 » »	José Berdala	Idem	C	23 » »
Manuel Gutiérrez	Tarazona	C	13 » »	Silvano Gil	Tarazona	C	23 » »
Juan Trullén	Zaragoza	C	13 » »	José Marquina	Cadrete	C	23 » »
Martín Fuertes	Egea	P	13 » »	Alfredo Bono	Idem	C	23 » »
Pedro Quilez	Alagón	P	13 » »	Constantino Frescané	Gallur	C	23 » »
Simeón Manresa	Idem	P	13 » »	Mariano Cuartero	Fréscano	C	23 » »
Pascual Pola	Tabuste	P	13 » »	Toribio Francia	Calatayud	C	23 » »
Julián Martínez	Zaragoza	C	13 » »	Demetrio Lorenzo	Tierga	H	23 » »
Pascual Borruey	Idem	C	13 » »	Vicente Laseca	Tarazona	C	23 » »
Julio Bravo	Idem	C	13 » »	José Tibol	Zaragoza	C	24 » »
Antonio Per	Idem	C	13 » »	Julio Montes	Tarazona	C	24 » »
Pedro Fraguas	Idem	C	13 » »	Fernando Montes	Idem	C	24 » »
Manuel Huedo	Ariza	C	13 » »	Manuel Esquiú	Daroca	C	25 » »
Santiago Nogué	Egea	C	13 » »	Crescencio Costa	Alfajarín	C	25 » »
Luciano Nogueras	Cadrete	C	13 » »	Desiderio Alvaro	Ateca	C	25 » »
Eliás Sarase	Belchite	C	13 » »	Mateo Grávalos	Tierga	H	26 » »
Luis Marco	Farasdués	C	13 » »	Francisco Lobo	Zaragoza	H	26 » »
Martín Bernal	Castejón	C	13 » »	José Salvadó	Fayón	H	26 » »
Juan Andrés	Zaragoza	C	14 » »	Jacinto Miralles	Zaragoza	C	26 » »
Mariano Cortés	Idem	C	14 » »	Cipriano Moliner	Codo	H	27 » »
Rufino Díaz	Idem	C	15 » »	Ignacio Buil	Muel	C	27 » »
Fructuoso López	Idem	C	15 » »	Felipe Loperena	Torres Berrellén	C	27 » »
Timoteo Burillo	Idem	C	15 » »	Agustín Latorre	Idem	C	27 » »
Andrés Terraz	Magallón	C	15 » »	Mariano Nogueras	Belchite	C	27 » »
Manuel López	Ricla	C	15 » »	Casimiro Destre	Idem	C	27 » »
Antón Valero	Fuentes de Ebro	C	15 » »	Mariano Benavente	Egea	C	27 » »
Manuel Gutiérrez	Tarazona	C	15 » »	Ramón Gállego	Zaragoza	C	27 » »
Manuel León	Zaragoza	C	16 » »	Julio Monge	Idem	C	27 » »
Venancio Ramírez	Idem	C	16 » »	Francisco Agesta	Idem	C	27 » »
Pedro Martínez	Tarazona	C	16 » »	Antonio Jaca	Idem	H	27 » »
Luis Anson	Zaragoza	C	16 » »	Serafín Muñoz	Idem	H	27 » »
Roque Colás	Idem	H	16 » »	Francisco Sancho	Illueca	H	27 » »
Félix Escobedo	Idem	C	16 » »	Carmelo Sánchez	Ricla	C	27 » »
Nicolás Maestro	Idem	C	16 » »	Francisco Martínez	Almonacid Cuba	C	27 » »
Luis Soler	Idem	C	16 » »	Eufasio Cruz	Ainzón	C	27 » »
Pedro Peralta	Idem	H	17 » »	Salvador Trigo	Ateca	C	27 » »
Valero Contiones	Idem	C	18 » »	Manuel Moros	Longares	H	29 » »
Francisco Gil	Idem	C	18 » »	León Casanova	Sádava	C	29 » »
Martín Camarasa	Idem	C	18 » »	Manuel Zalaya	Ainzón	C	29 » »
Manuel Plo	Gallur	C	18 » »	Antonio Navarro	Gallur	C	29 » »
Antonio Aisa	Farasdués	C	18 » »	Gregorio Ubide	Zaragoza	C	29 » »
Felipe Sáenz	Zaragoza	C	18 » »	Eusebio Cebrián	Paniza	H	29 » »
Hipólito Gracia	Idem	C	18 » »	Mariano Buera	Zaragoza	C	30 » »
Santos Ruiz	Cuartero	C	18 » »	Santos Monge	Calatayud	H	30 » »
Manuel Rey	Egea	C	19 » »	Jorge Herrero	Terrer	H	30 » »
José Andrés	Zaragoza	H	19 » »	Gregorio Tejero	Paracuelos R.	C	30 » »
Fermín Pagadizábal	Idem	H	19 » »	Teodoro Barrachina	Escatrón	C	30 » »
Pedro Gómez	Alagón	H	19 » »	Juan Narro	Tarazona	C	30 » »
Agustín Parral	Alhama	C	19 » »	Tomás Baquedano	Egea	H	30 » »
Santiago Zueco	Borja	C	19 » »				
Manuel Moya	Alfamén	C	20 » »				
Pedro Lavilla	Zaragoza	C	20 » »				
José María Ruiz	Cariñena	C	20 » »				
Carmelo Cruz	Ainzón	C	20 » »				
Tomás Agustín	Utebo	C	20 » »				
Pedro García	Zaragoza	C	20 » »				
Sebastián Marco	Alhama	C	20 » »				
Manuel Lambea	Ambel	C	20 » »				
José Melús	El Frasco	H	21 » »				
Lorenzo Muscat	Tobed	C	21 » »				
Constantino Rives	Idem	C	21 » »				
Manuel Sediles	Idem	C	21 » »				
Angel Abanto	Idem	C	21 » »				
Balbino Martínez	Bardallur	C	21 » »				
Benito Cuartero	Tabuena	C	21 » »				
Ruperto Ferrer	Torres Berrellén	C	21 » »				
Mariano Berenguer	Mequinenza	C	22 » »				
Fortunato Bartolomé	Tarazona	C	22 » »				
Gregorio Povar	Idem	C	22 » »				

Zaragoza 2 de Octubre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

NOTA. La inicial A, puesta en la tercera casilla indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgos, y la R, reclamo de peralza.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Notificación.

Con fecha 2 del actual se remitió por esta Delegación un oficio al Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Cariñena, comunicándole la multa impuesta, importante 15 pesetas, por no haber entregado al Recaudador las certificaciones catastrales

reclamadas, con objeto de unirlas á los respectivos expedientes de apremio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 75 y 91 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuyo correctivo le fué impuesto como comprendido en el art. 181 de la citada Instrucción, ordenándole al propio tiempo que en el plazo de cuarenta días expidiese y entregase al Recaudador los documentos de que se trata, y en caso contrario, que el hecho se pondrá en conocimiento del Sr. Juez de 1.ª instancia é instrucción del partido, para que proceda contra dicha autoridad local por desobediencia; en armonía con lo establecido en el art. 179 de la repetida Instrucción y sentencia del Tribunal Supremo de fecha 6 de Febrero de 1904.

Lo que he dispuesto se notifique por medio del BOLETÍN OFICIAL, en vista de no haber acusado recibo al citado oficio, á pesar de habersele ordenado, en analogía con lo preceptuado en el art. 46 del Reglamento de procedimientos de 13 de Octubre de 1903, cuya notificación se considerará hecha administrativamente y correrá el plazo de ocho días desde su publicación en dicho periódico oficial.

Zaragoza 10 de Octubre de 1905.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Representante de la Sociedad Arrendataria de Contribuciones de esta provincia D. Virgilio Bonel, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la condición 6.ª del contrato de arriendo de las Contribuciones é impuestos, ha tenido á bien nombrar Recaudador Auxiliar para el cobro de las mismas en la 2.ª Zona de Egea á D. Toribio Lacosta Salafranca.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 10 de Octubre de 1905.—Toribio de la Serna.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. R. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Conforme á lo prevenido en la legislación vigente, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, el expediente que se tramita para transferencia de varias partidas del presupuesto del año actual, á fin de que durante dicho plazo puedan interponerse cuantas reclamaciones se crean procedentes.

Zaragoza 10 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Félix Cerrada.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las plazas de Inspectores de carnes del Matadero de Zaragoza.

De orden del Sr. Presidente se convoca á los señores opositores de las referidas plazas para el día veinticinco de Octubre, á las quince, en la Escuela de Veterinaria de esta capital, al objeto de dar principio los ejercicios.

Zaragoza 9 de Octubre de 1905.—El Secretario del Tribunal, Pedro Moyano.

SECCION DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Habiendo dejado sin efecto el Sr. Rector de este Distrito su acuerdo declarando incurso en el artículo 171 de la vigente ley de Instrucción pública á la maestra de la escuela pública de Cubel D.ª Irene Martínez, en vista del expediente incoado por la misma se elimina del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de 28 del pasado Septiembre la expresada escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 10 de Octubre de 1905.—El Jefe de la Sección, Nicolás Tello.

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Desde el día 15 y siguientes del presente mes, y á las horas que se indicarán á quien lo pregunte en cualquiera de las casas cuarteles de la Guardia civil, sitas en la calle del Coso, número 135, y Soberanía Nacional, número 7, estará abierta en la segunda, la compra de caballos que se necesitan adquirir para el Cuerpo, los cuales habrán de reunir las condiciones siguientes:

Edad, cuatro años como mínimo y de máximo siete; alzada, siete cuartas ocho dedos máximo y siete tres, como mínimo; desarrollo, el proporcionado á la alzada y edades, buena salud y conformación, teniéndose las tolerancias que están reglamentadas tan solo, y que apreciará la comisión.

Los caballos serán reconocidos por los veterinarios primero, y después, montados al paso, trote y galope para apreciar la doma que deben tener y se exige.

Zaragoza 9 de Octubre de 1905.—El Coronel Subinspector, Félix García Cano.

SECCION SEXTA

A los efectos del artículo 161 de la ley municipal, se encuentra, para ser examinada por el que lo crea conveniente, la cuenta general de caudales, y por tanto la municipal de esta villa procedente del ejercicio de 1904.

Pintano 6 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Inocencio Scteras.

Intentados sin efecto los encabuzamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el próximo año de 1906, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de uno á tres años; á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 6 de Octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Consistorial; si ésto no diera resultado, tendrá lugar la segunda el día 16 del mismo mes y á la misma hora, y si tampoco tuviese efecto, se celebrará el arriendo á la exclusiva por un año; cuyas subastas tendrán lugar los días 26 de Octubre y 4 y 12 de Noviembre próximo; todo con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Biota 27 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, José Laborda.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. Julio Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro de Gracia Expósito, de treinta años, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Caspe, vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza comparezca ante este Juzgado á fin de requerirle para que manifieste si ratifica la conformidad de sus defensores en el escrito del Ministerio Fiscal en causa contra el mismo y otro sobre hurto de telas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Calatayud á nueve de Octubre de mil novecientos cinco.—J. Lassala.—Pascual Burillo.

Daroca.

Cédula de citación.

Por resolución del Sr. Juez de instrucción de este partido D. Pedro Gaspar y Montanino, dictada con esta fecha, en méritos de sumario que se instruye en este Juzgado sobre lesiones causadas por vuelco de un carro á Gabino Hernández Per, natural de Mezalocha, cuyo hecho tuvo lugar la noche del tres de Septiembre último á la entrada de la villa de Aguarón, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado y para dentro del término de diez días, á contar desde que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los testigos Casimiro Larraz Gil, viajante de la casa de D. Rudesindo Larraz Gil, de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora, y otro sujeto llamado Ramón, cuyos apellidos y paradero actual también se ignoran, y que es hijo del dueño del carro que produjo las lesiones al repetido Gabino Hernández, cuyas comparecencias se reclaman con el fin de recibirles declaración en el mencionado sumario.

Y para que las citaciones puedan llegar á conocimiento de los interesados y tengan efecto por medio de la presente, con la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar, expido la presente en Daroca á siete de Septiembre de mil novecientos cinco.—Santiago Calvo.

Vigo.

D. Adolfo Serantes Feijóo, Juez de primera instancia de la ciudad de Vigo y su partido;

Hago público: Que en la pieza separada de declaración de herederos, tramitada por consecuencia de las diligencias de prevención de abintestato del finado D. Desiderio Adé Oliveiros, natural de Zaragoza, vecino y del comercio de esta población en las que se personó el Procurador Galifo, en nombre de D. Camilo Montes, éste como tutor de su hija incapacitada D.^a María Josefa Montes, esposa del finado, se dispuso llamar por segunda vez y en la forma que preceptúa el art. novecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento

civil á los que se crean con derecho á la herencia dejada por el mismo, para que dentro del término de veinte días, contados desde la fecha de la publicación en los periódicos oficiales, comparezcan á reclamarla, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Vigo á veinticinco de Abril de mil novecientos cinco.—Adolfo Serantes.—El Actuario, José Viso.

Sigüenza.

D. Matías Molina y Ramón, Juez de instrucción de este partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza á Jesús Díaz Castellano, hijo de Isaac y de Antonia, soltero, natural y residente en Aranjuez, de oficio carpintero, de dieciocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, para hacerle saber la calificación fiscal en la causa que se le siguió en este Juzgado por estafa en la que está conforme la defensa, para que se ratifique, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Sigüenza á cinco de Octubre de mil novecientos cinco.—Matías Molina.—El Escribano, Higinio Argüella.

Manresa.

D. Francisco Claret Reguant, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, regente el juzgado de instrucción de la misma y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Palleris Expósito, bautizado en la Iglesia del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y dos, siendo su madrina Martina Pablo, estando para su crianza á cargo de Juana Sanz, mujer de Pedro Pió, vecinos de Zaragoza, soltero, de veintitrés años de edad, albañil, que sabe leer y escribir, vecino de Zaragoza y que antes había manifestado llamarse Amado Usón Grabé, que en el mes de Junio último, se hallaba preso en la cárcel de Zaragoza en méritos de causa criminal que contra el mismo y otro se instruyó sobre sustracción de pieles por el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de dicha capital de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca de rejas adentro en la cárcel de este partido á disposición del presente Juzgado para responder á los cargos que le resultan en méritos de la causa criminal que sobre estafa me hallo instruyendo contra el mismo y otros dos.

A la vez exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares y demás Agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado conduciéndole á estas cárceles á disposición del presente Juzgado.

Dado en Manresa á treinta de Septiembre de mil novecientos cinco.—Francisco Claret.—José Vidal.